



Bases



1 DE LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

La **Corporación Cultural y de Estudios David Stitchkin Branover**, es una Corporación Privada sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Concepción, que tiene por finalidad u objeto educar a través de una oferta Cultural y de Estudios orientada a toda persona que tenga interés por la cultura y el estudio de temas de interés general que motive la atención o preocupación de la sociedad.

2 PARTICIPANTES

2.1.-¿Quiénes pueden participar?

El concurso está abierto a toda la comunidad residente en nuestro país mayor de 18 años, con excepción de los miembros del jurado e integrantes de la comisión organizadora.

2.2.- ¿Cómo participar?

Cada participante podrá presentar un máximo de cuatro fotografías originales e inéditas que no se hayan premiado con anterioridad en otros concursos similares, nacionales o internacionales a la fecha de su presentación.

2.3.- Plazo y Costo de inscripción.

El plazo para inscribirse vence el 30 de septiembre de 2025. La inscripción en el concurso tiene un **costo de \$ 5.000.**

2.4.- Forma de pago.

El pago de la inscripción deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a:

Titular: Corporación Cultural y de Estudios David Stitchkin Branover

RUT: 65.142.175-6

Cuenta Corriente: 52700220842

Banco: BancoEstado

Correo: corporaciondsb@gmail.comcontacto@arteymasoneria.cl

3 TEMÁTICA

La ciudad moldea la vida de sus habitantes y a su vez no se concibe la ciudad sin sus habitantes. La interacción entre la ciudad y sus habitantes es lo que los define a ambos. El tema central del concurso es: "La ciudad y sus habitantes".

4 OBRAS

Los participantes se responsabilizan de ser los autores de las obras que presentan, de que no existan derechos creativos que correspondan a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

Las fotografías pueden ser obtenidas con cámaras fotográficas, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo de registro visual.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. No se aceptarán fotomontajes. Se permitirán las técnicas habituales de revelado digital (iIuminación, tratamiento por zonas, recortes, virados a color o a blanco y negro, HDR, etc.) Está PROHIBIDO manipular digitalmente la fotografía seleccionada, esto se refiere a montajes digitales, hacerlo puede ser causal suficiente de eliminación. Solo se permiten los ajustes básicos, tales como: Brillo, Intensidad, Tono/Saturación.

Las imágenes deberán recoger claramente el tema central del certamen.

5 PRESENTACIÓN

Las obras seleccionadas se expondrán en tamaño **40 x 30 cm en orientación horizontal**. Las fotografías deberán ser enviadas en formato digital (JPG), independientemente de la forma en que fueron capturadas. **La resolución deberá ser de 200 dpi mínimo.**

Cada concursante podrá participar con un **máximo de 4 (cuatro) fotografías**, las que deberán incluirse como adjunto, en formato JPG, en un mail personal del concursante dirigido a la dirección electrónica **contacto@arteymasoneria.cl**. Cada fotografía deberá estar identificada con el nombre del concursante y el número 01, 02, 03 y 04 si presenta cuatro trabajos y con el título de la fotografía, por ejemplo:

Natalia Medina 01: Esquina transitada; Natalia Medina 02: Reflejos; Natalia Medina 03: Tráfico de mediodía.

6 ENTREGA Y/O ENVÍO

Las obras deberán enviarse al correo contacto@arteymasoneria.cl . en el asunto del correo deberá indicarse: concurso fotográfico + nombre y apellido del concursante; y en el cuerpo del mensaje deberá indicarse de nuevo el nombre y los apellidos, número de cédula de identidad o RUT, teléfono y correo electrónico de contacto. También se indicará el número y título de la(s) fotografía (s).

Se deberá adjuntar:

- · Las fotografías.
- La carta de **"Aceptación de participación y de las bases del Concurso"**, suscribiendo y firmando la Declaración Simple en señal de su asentimiento y aprobación.
- Comprobante de pago de la inscripción en el concurso.

7 PLAZO DE ADMISIÓN

La entrega de las obras está comprendida entre los días 1 y 24 de octubre de 2025.

El plazo final de entrega es el día 24 de octubre de 2025 hasta las 23:59 hrs. No se aceptarán obras presentadas con posterioridad a esta fecha.

8 PREMIOS

 Primer lugar:
 \$ 500.000

 Segundo lugar:
 \$ 300.000

 Tercer lugar:
 \$ 200.000.

Se entregarán 3 menciones honrosas.

Ningún participante podrá recibir más de un premio.

9 FALLO

El fallo del jurado se **realizará el día 10 de noviembre de 2025** y será comunicado por los organizadores a los concursantes seleccionados. Del mismo modo la organización difundirá la información a los medios de comunicación, en su página web y a través de los canales que estime convenientes el **martes 11 de noviembre de 2025**.

10 EL JURADO

El jurado estará compuesto por tres fotógrafos regionales de reconocido prestigio y dos representantes de la institución convocante quien seleccionará 20 obras finalistas para una exposición a realizarse en el **Club de la Unión ubicado en Castellón Nº 560, de Concepción** y entre las cuales serán seleccionadas las obras premiadas.

JURADO:

a) Martina Vasselin Sifferlen,

Maestra Federación Chilena de Fotografía.

b) Nelson Muñoz Mera

Periodista/Reportero Gráfico/Docente UdeC.

c) Virginia Rioseco Medina

Licenciada en Educación/Fotógrafa/Docente UdeC.

d) Jacinto Muñoz Morales

Presidente de la Corporación Cultural y de Estudios David Stitchkin Branover

e) Isidro Sandoval Alvear

Diseñador y Docente INACAP/Miembro de la Corporación Cultural y de Estudios David Stitchkin Branover.

11 CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La premiación de las obras ganadoras se realizará durante la inauguración de la exposición de las obras seleccionadas que se realizará el **miércoles 12 de noviembre a las 19:30 hrs**. en los salones del Club de la Unión ubicado en calle Castellón Nº 560, Concepción.

12 LICENCIA DE USO DE LAS OBRAS

Por el solo hecho de participar en el presente concurso, los postulantes autorizan de manera irrevocable y gratuita el uso de las obras seleccionadas para difusión del Concurso y exhibición pública de ellas.

Por el hecho de participar en el Concurso, los postulantes declaran que las imágenes de niños que pudieran aparecer en la obra no han sido obtenidas contra la voluntad de los mismos ni de sus padres o responsables, ni lesionan su dignidad.

13 DERECHOS DE AUTOR

Las obras seleccionadas quedarán en poder de la institución convocante y pasarán a ser de su propiedad.

De las obras seleccionadas, la propiedad intelectual y autorías serán siempre del autor/a. La institución convocante deberá hacer contar en futuras exposiciones, reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre del autor/a.

14 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y de la decisión del jurado.

15 MODIFICACIÓN DE BASES DEL CONCURSO

La institución convocante se encontrará habilitada para modificar las presentes Bases en todas aquellas materias que se refieren a aspectos formales del Concurso, como las ampliaciones de las fechas de postulación, presentación y/ o recepción de las obras, de la resolución del jurado o de la celebración de la actividad de exposición y/o ceremonia de premiación del concurso.

Estas modificaciones deberán ser previas a las fechas fijadas en estas Bases y se notificarán a través de los medios de difusión del concurso, especialmente, la página Web de la Corporación Cultural y de Estudios David Stitchkin Branover.





Corporación Cultural y de Estudios David Stitchkin Branover





Corporación Cultural y de Estudios David Stitchkin Branover